



CAMPEONATO DE DOMA CLÁSICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2010.

Los concursos clasificatorios para acceder al Campeonato Absoluto de Doma Clásica de la Comunidad Autónoma Valenciana, serán todos los concursos territoriales y nacionales que se celebren en la misma y **los concursos nacionales, de categoría A y B o superiores, que se celebren fuera de la Comunidad.**

La organización de cualquiera de dichos concursos deberá adecuarse a las normas del vigente **Reglamento de Doma Clásica**, sin salvedades y los C.O. deberán cuidar de que dichas normas se cumplan. **Los Delegados Federativos** y los **Presidentes de Jurado –de los concursos territoriales-** remitirán obligatoriamente a la Federación Territorial Valenciana un formulario debidamente cumplimentado especificando las características técnicas de cada concurso (lo que será tenido en cuenta a la hora de futuras convocatorias), así como las posibles incidencias que se produzcan.

CONDICIONES DE CLASIFICACIÓN PARA ACCEDER AL CAMPEONATO.

Final de Caballos Jóvenes:

4 años: El conjunto jinete/ caballo debe haber obtenido un resultado de **60%** como mínimo otorgado por un Juez Nacional de Categoría A o B, en las reprises Preliminar 4 años o Final 4 años, en un CDT o superior, entre el 1 de Enero de 2010 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para la Final del Campeonato de la Comunidad Valenciana.

5 años: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado de **60%** como mínimo otorgado por un Juez Nacional de Categoría A o B, en las reprises Preliminar 5 años o Final 5 años, en un CDT o superior, entre el 1 de Enero de 2010 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de la Comunidad Valenciana.

6 años: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado de **60%** como mínimo otorgado por un Juez Nacional de Categoría A o B, en las reprises Preliminar 6 años o Final 6 años, en un CDT o superior, entre el 1 de Enero de 2010 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de la Comunidad Valenciana.

Campeonato de Adultos: El conjunto jinete/caballo debe haber obtenido un resultado de **56%** como mínimo otorgado por un Juez Nacional de Categoría A o B, en reprises de nivel San Jorge o superior, en cualquier concurso territorial celebrado en la Comunidad Valenciana, o en cualquier concurso nacional de categoría A o B celebrado tanto dentro como fuera de la Comunidad Valenciana, entre el 01 de Enero de 2010 y la fecha de cierre del plazo de inscripción para el Campeonato de la Comunidad Valenciana.

Campeonato de Jóvenes Jinetes: Cualquier jinete perteneciente a dicha categoría podrá participar en el Campeonato de la Comunidad Valenciana. No se tendrá en cuenta medias y concursos realizados.

Campeonato de Juveniles: Cualquier jinete perteneciente a dicha categoría podrá participar en el Campeonato de la Comunidad Valenciana. No se tendrá en cuenta medias y concursos realizados

Campeonato de Cadetes: Cualquier jinete perteneciente a dicha categoría podrá participar en el Campeonato de la Comunidad Valenciana. No se tendrá en cuenta medias y concursos realizados.

Campeonato de Infantiles: Cualquier jinete perteneciente a dicha categoría podrá participar en el Campeonato de la Comunidad Valenciana. No se tendrá en cuenta medias y concursos realizados.

Campeonato de Alevines: Cualquier jinete perteneciente a dicha categoría podrá participar en el Campeonato de la Comunidad Valenciana. No se tendrá en cuenta medias y concursos realizados...

Para que se proclame campeón y se celebre alguna prueba del campeonato deberá de haber un mínimo de tres participantes en dicha categoría.

En el Campeonato de la Comunidad Valenciana del 2010, se realizara la inspección veterinaria obligatoria.

En todos los concursos celebrados en la Comunidad Valenciana tanto territoriales como nacionales, se podrán incluir las pruebas de promoción 1 y Promoción 2, para aquellos jinetes o **caballos** que comienzan a participar en los concursos de Doma Clásica,. Los Jinetes/amazonas deberán estar en posesión de los Galopes requeridos para cada categoría.

Para los jinetes o **caballos jóvenes** que **al finalizar el** 2009 pasen a la categoría superior, serán válidos los resultados obtenidos en los concursos territoriales o **Nacionales** celebrados después del Campeonato de la Comunidad Valenciana en el **2009** en la misma categoría o **categoría superior** dentro del plazo reglamentario, es decir, a partir **de la finalización del Campeonato de la Comunidad del 2009**.

Valencia, Enero 2010.